UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0010___

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales — **Fecha de Emisión:** 05/09/2014

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 272.841 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Herramientas en General.

Proveedor: Franci Electrodomésticos. — **RUC:** 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Extintor de incendio, de 6 kg. Gas Ecológico. Tipo ABC. Garantia 1 año. Incluye Soporte para pared y cartel indicador.	Unid.	R8	Nacional	8	619.500	4.956.000
					TOTAL			**4.956.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millón novecientos cincuenta y seis mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/**09/2014** — Hasta: 04/**11/2014**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **no mayor a 15 (quince) días corridos, a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	5	2	0	530/538	30	1	1	4.956.000
						Total:			**4.956.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	RECIBIDO 5 SEP 2014	Dra. María Concepción Araujo de B. Decana

FRANCI ELECTRODOMESTICOS Siempre Cerca de Ud. Coronel Oviedo Depos. 203.799

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 009

Nivel de Entidad: 28 - Universidadades Nacionales — Fecha de Emisión: 05/09/2014

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP): 1606

ID del Llamado: 272.841 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de Herramientas en General" para la Facultad de Odontología.

Proveedor: FRANCI ELECTRODOMESTICOS.- — RUC: 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Desmalezadora con motor de 2 tiempos, dos cuchillos, cabezal de nylon, cinturón y manija ajustable. Sistema de arnes, protector para el opaerario. Sistema 1.400 KW o más. Mango tipo bicicleta. Cuchilla de 23 de diámetro, incluye equipos de protección individual (Delantal y gafas de protección) y un cabezal de hilo Garantía 2 años como mínimo.	UNID.	MC CULLOCH	CHINA	2	1.320.000	2.640.000
2	4	Pulverizador manual tipo mochila de 20 litros, con base de metal, cilindro y depósito de presión de bronce. Garantía mínima de un año.	UNID.	POWER MAQ.	CHINA	2	365.000	730.000
3								
4								
5								
						TOTAL		3.370.000

SON GUARANÍES: Tres millones trescientos setenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 05/09/2014 — Hasta: 04/11/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: entregar dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	0	530/532	10	001	1	3.370.000
						Total			3.370.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ FIRMA PROVEEDOR	RECIBIDO 5 SEP 2014 FECHA DE RECPCION DEL PROVEEDOR	Dra. Ana Maria Ferreira C. FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

FRANCI ELECTRODOMESTICOS — Tel. 203.686 - 203.438 — Depos. 203.799 — Coronel Oviedo

Facultad de Odontología U.N.C. — Decano — Scientia Hominis Salus — DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 016

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*05 / 09 / 2014*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*272.841*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA N° 030/14*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Herramientas en General"			
Proveedor:	*FRANCI ELECTRODOMESTICOS*	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	DESMALEZADORA 143R: semi profesional 143R-II con su arnés standard doble. El manillar y el mango son ajustables con tuercas mariposa. Características: Especificaciones del Motor: Cilindrada 41,5cm3 Diámetro de Cilindro: 40mm. Carrera del cilindro: 33 mm. Potencia: 1.5KW. Velocidad Máxima: 7.500 rpm. Carburador: Walbro WYJ. Capacidad del Tanque: 0.95l. Consumo de Combustible: 653 gIKWh. Sistema de Ignición IKEDA. Velocidad sin carga: 2500rpm.Bujia: NGR BPMR7A. Holgura de electrodo: 0.6mm.Nivel de vibraciones equivalente: Cahu, eq/5.1 /6m/ S2. Izq. /dcha empuñadura. Nivel de potencia de sonido garantizado: 114db (A) (LWA). Datos de Transmisión: Diámetro de corte 1: 1.4. Angulo de Corte: 30°. Equipamiento: Trimmy OEM T45 X MI2 Cuchilla para Hierba: OEM –MULTI 275-4 Arnés doble. Peso: (sin equipo de corte) 7.6kg. Longitud de Tubo: 1483mm. Diámetro de Tubo: 25.4mm. Incluye filtro de Aire, Kit de protección. Garantía escrita de 1 año como mínimo.	UNIDAD	HUSQVARNA	SUECIA	1	2.750.000	2.750.000
2								
						TOTAL :		**2.750.000**

CHRSCOM ok

SON GUARANÍES: Dos millones setecientos cincuenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05 / 09 / 2014	Hasta: 04 / 11 / 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	01	00	530/532	30	1	1	2.750.000
						Total:			2.750.000

FRANCI ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri